

DEPARTAMENTO: FOMENTO AGROPECUARIO.

H. AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ.

OTROS TRÁMITES OFRECIDOS POR EL DEPARTAMENTO: OPINIÓN 32-D, IMPRESIÓN DE CONSTANCIA RFC E IMPRESIÓN DEL PADRÓN DE SAGARPA

El departamento de fomento agropecuario participa en una serie de programas ante diferentes dependencias federales y estatales como son la SAGARPA, SEDESOL, CDI, SEDARPA, entre, otros. Para ser sujetos de apoyos en dichas dependencias, normalmente se les solicita a los productores como requisito presentar la Constancia de RFC, la opinión 32-D del SAT y en el caso específico de la SAGARPA el acuse de estar inscrito en el padrón de beneficiarios de SAGARPA.

Sin embargo, muchos productores por algún motivo extraviaron su constancia de RFC, así como el acuse del padrón SAGARPA y no cuentan con dichos documentos. Al mismo tiempo se les dificulta entrar a la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de internet por la falta de conocimiento para imprimir su RFC y solicitar su opinión 32-D.

Por tal motivo, para facilitar y agilizar el cumplimiento de los requisitos ante dichos programas, el departamento de Fomento Agropecuario se da a la tarea de realizar la impresión de la Constancia de RFC, así como del Acuse del Padrón SAGARPA de los productores que lo requieren. Además, realiza el trámite de la opinión 32-D ante el SAT..

Requisitos para el trámite.

Para que el productor acceda al trámite debe presentar de manera individual los siguientes documentos.

- ✓ copia del ife
- ✓ copia de la CURP

Además, debe presentar su contraseña para ingresar a la página del SAT.

Metodología para el trámite.

De acuerdo a las reglas de operación, cuando el productor desee participar en algún programa federal que tenga dentro de sus requisitos los documentos mencionados y no cuente con ellos, debe presentarse de manera individual para realizar el trámite.

El productor solicita el trámite al departamento de Fomento Agropecuario para lo cual presenta copia del IFE y CURP. Los responsables del departamento le imprimen su acuse del padrón de SAGARPA a través de la página del SURI. Así mismo, se ingresa a la página del SAT para imprimir su constancia de RFC y solicitar su opinión 32-D en caso de que se requiera. También, se les genera su constancia de RFC por primera vez pero sin actividad económica.

El tiempo de respuesta al trámite es de un día, sin costo alguno (gratuito) y tiene como responsable al Director de Fomento Agropecuario.

Para solicitar el trámite se debe acudir a la siguiente dirección:

C. Melchor Ocampo SN.
Hueyapan de Ocampo, Veracruz
Fomento Agropecuario
H. Ayuntamiento Hueyapan de Ocampo